



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE
AGOSTO DE 2019.**

En Pantoja, siendo las 16:30 horas del día 8 de agosto de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas Gutiérrez

D. Daniel Chozas Gómez

D^a M^aCarmen Domínguez Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

1º ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23 JULIO 2019)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, cuatro (4) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 23 de julio de 2019

2º ASUNTO: AUTORIZAR A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA BÁRBARA

Se ausenta Don Daniel Chozas durante este punto.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta. Sometido a votación este asunto, la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

-Autorizar la celebración de los siguientes festejos taurinos con motivo de las fiestas en honor a Santa Bárbara



24 de septiembre 2019: Encierro (10:00) Toro del cajón y suelta (17:30)
25 de septiembre de 2019: Encierro (10:00) Clase práctica (17:30)
26 de septiembre de 2019: Encierro infantil bueyada (11: 00)

-Que para todos estos festejos taurinos, se constituye el Ayuntamiento de Pantoja como empresa organizadora. “

3ER ASUNTO: EXENCIONES Y BONIFICACIONES PARA IVTM .

La Junta de Gobierno por unanimidad: cuatro (4) votos a favor ; ACUERDA aprobar las siguientes exenciones o bonificaciones:

- Bonificación del 100% en vehículo matrícula GU-3990-A por antigüedad mínima de 25 años.
- Bonificación del 100% en vehículo matrícula TO-3979-O por antigüedad mínima de 25 años.
- Exención por movilidad reducida (discapacidad del 34 %) en vehículo matrícula 0755-CKD
- Bonificación del 100% en vehículo matrícula TO-6032-V por antigüedad mínima de 25 años.

4º ASUNTO: DESISTIMIENTO, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres Concejales

- A) Expediente de contratación
- B) Providencia de Alcaldía de 25 de julio de 2019.
- C) Informe de Secretaría de 1 de agosto de 2019

Se explica por la Alcaldía que ellos no pueden asumir la responsabilidad de adjudicar o firmar un contrato sobre el que pesan tantas dudas y que por alguna razón ellos no quisieron firmar y que es mejor empezar de nuevo honestamente también por procedimiento abierto a la mayor brevedad.

Sin más intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de la Escuela Infantil Municipal por irregularidades palmarias durante su tramitación

-Devolver la garantía definitiva prestada por la adjudicataria, así como cualquier otro gasto que se haya originado .

-Notificar el presente acuerdo a los interesados.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y seis minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe



Vº Bº ALCALDE



EL SECRETARIO